



## **PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN**

### **CENTRO DE SALUD FAMILIAR SAN JUAN**



**Propósito:**

**Generar acciones preventivas o de emergencia para funcionarios y usuarios que se vean afectados por un evento que ponga en peligro sus vidas.**

**INTRODUCCION**

En este Plan de Emergencias, tiene como objetivo establecer un Procedimiento de Trabajo Seguro, educar frente a la manera de actuar ante un evento indeseado ya sea este un incendio, riesgo de origen natural como los terremotos, maremotos etc., o bien un atentado terrorista, los cuales pueden amenazar la seguridad del establecimiento y la vida de las personas que trabajan y de los usuarios del sistema público de Salud.

Una situación de Emergencia escapa a los procedimientos normales de una Empresa y por lo tanto requiere de un manejo especial, pudiendo requerir de la utilización de recursos internos y externos, y lo más importante es que se necesita estar en posesión de las herramientas y de la metodología que permita enfrentar la situación en el menor tiempo posible.

Es importante tener presente que la acción de respuesta a una emergencia está condicionada por la fase en la cual se encuentre su desarrollo, ya que cada una tiene sus características y prioridades propias. La base de la respuesta estará en la organización que se haya adoptado para este fin.

**A.- IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL:**

El Centro de Salud Familiar San Juan, pertenece a la Red Asistencial del Servicio de Salud Coquimbo, Nivel de Atención Primaria y se ajusta a las políticas emanadas del MINSAL, administrativamente tiene dependencia directa de la Municipalidad de Coquimbo a través del Departamento de Salud Municipal.

El Centro de Salud Familiar (CESFAM) San Juan, es de carácter público, se encuentra ubicado en la calle Juan Jaime Oliver N° 1155, en el sector San Juan de Coquimbo, IV Región.



Sus inicios se remonta al año 1970, en donde la Sede Social de la Junta de Vecinos N° 16 entre las calles J.J. Oliver y Santiago Amengual es utilizada como Posta Médica, la cual estaba constituida por un equipo médico de salud que estaba conformado por: Médico General, Enfermera y Auxiliar Paramédico, los cuales otorgaban atención en tres box básicos.

Se comenzó contemplando la atención de 800 pacientes aproximadamente, debido al elevado crecimiento de la población surgió la necesidad de construir un consultorio que tuviera la infraestructura necesaria para atender a toda la comunidad, el cual fue inaugurado bajo el Gobierno de Salvador Allende Gossens en el año 1972; actualmente depende administrativamente de Ilustre Municipalidad de Coquimbo y Técnicamente del Ministerio de Salud.

#### **ASPECTOS GENERALES DEL CESFAM SAN JUAN:**

##### **Ubicación geográfica y Espacial:**

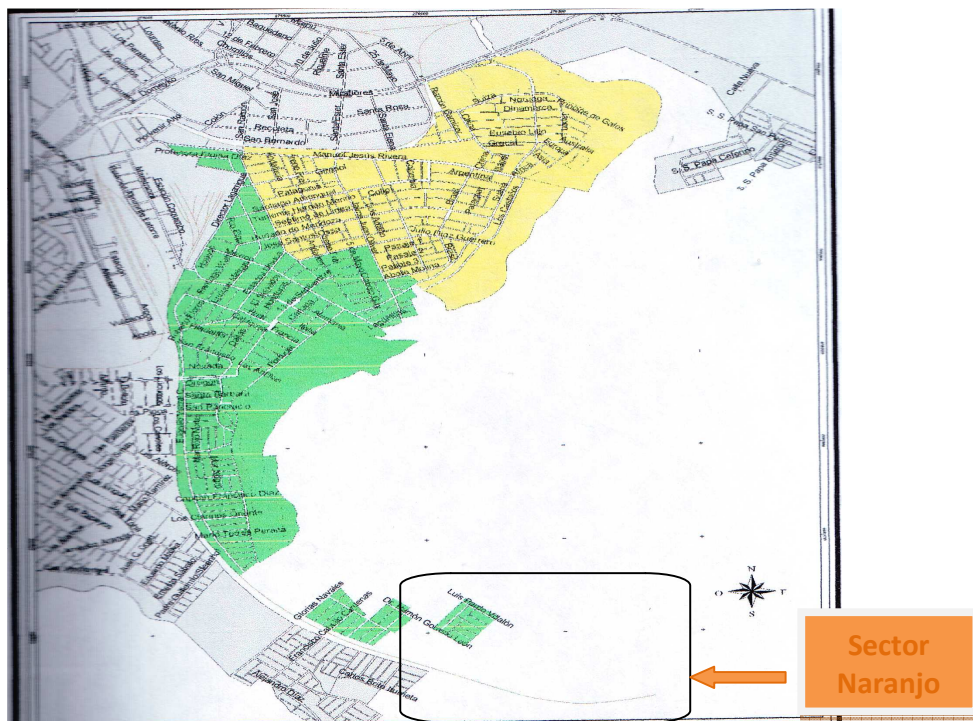
El CESFAM San Juan, se encuentra inserto en la ciudad de Coquimbo, específicamente en la calle J.J. Oliver. Es un sector urbanizado en su gran mayoría.

Sus límites son:

- NORTE : Calle Suiza Población Las Encinas.
- SUR : Calle Glorias Navales, Sector Punta Mira Sur.
- ESTE : Quebrada El Culebrón.
- OESTE: Población San Bernardo, hasta Manuel Jesús Rivera, Director Lagarrigue, Eugenio Marzal, Los Clarines y Calle Ernesto Marín Álvarez.



### Mapa Sectorizado CESFAM San Juan.



FUENTE: SECPLAN, 2008.

#### **SECTOR AMARILLO:**

*Límite NORTE* : Población las Encinas, Calle suiza.

*Límite SUR* : Calles Rubén Jiménez, J.J. Oliver.

*Límite OESTE* : Población San Bernardo, Calle Manuel Jesús Rivera.

*Límite ESTE* : Quebrada “El Culebrón”.

#### **SECTOR VERDE:**

*Límite NORTE* : Calles Manuel Jesús Rivera, Rubén Jiménez, J.J. Oliver.

*Límite SUR* : Calle C. Castillo, Población Villa El Sauce

*Límite OESTE* : Calles Director Lagarigue y Eugenio Marzal.

*Límite ESTE* : Quebrada El Culebrón.



**SECTOR NARANJA:**

*Límite NORTE* : Calle Ernesto Marín Álvarez.

*Límite SUR* : Calle Glorias Navales.

*Límite OESTE* : Calles Julio Gallardo y José Taborga.

*Límite ESTE* : Calle Luis Pardo Villalón.

**B.- ANTECEDENTES GENERALES DE LAS JEFATURAS Y BRIGADA DE EMERGENCIA:**

- Director CESFAM San Juan

Manuel Suzarte Vilches Fono: 9-7638159

- Sub-Directora:

Sra. Ana López Ramírez Fono: 8-2196378

- Jefe Administrativo:

Solange Castillo Fono: -----

- Jefe Some

Claudia Flores Monsalve Fono: 051-492647

- Comité Paritario:

*Representante de los trabajadores:*

Miryam Castillo Bugueño. Fono: 7-9882378

Fernando Painemal Torres. Fono: 9-6255163

Carlos Araya Lamas Fono: 7-4798840



*Representantes de la empresa*

Marcela Haro Narea Fono: 9-8240191  
Andrea Paleo Sarín Fono: 9-1393083  
M<sup>a</sup> Olga Ramos Rojo Fono: 9-4680004

- Encargado de SAPU:

Dr. Cristian Vargas Alday Fono: 7-4898012

- Encargados de Evacuación por Sector

Sector 1: Ana López Fono: 8-2196378  
Sector 2: Eliana Peralta Fono: 9-5620493  
Sector 3: Miryam Castillo Fono: 7-9882378  
Sector 4: Pilar Martínez Fono: 9-7612954  
Sector 5: Verónica Peña Fono: 8-8967231  
Sector 6: Claudia Flores Fono: 9-3646250  
Sector 7: Joceline Barrios Fono: 8-3473250

## **PROPOSITO Y ALCANCE**

El Plan de Evacuación y de Emergencias tiene como propósito entregar un conjunto de procedimientos para proteger al personal y los bienes dependientes del Centro de Salud Familiar San Juan de Coquimbo, frente a situaciones que constituyen emergencias.

- Las situaciones consideradas como emergencias.
- Las responsabilidades del equipo que conforma el Plan de Emergencias.
- Procedimientos para actuar ante Emergencias.
- Primeros Auxilios

## **1. OBJETIVOS:**

### **1.1. OBJETIVO GENERAL:**



**1.1.1.** Definir y estandarizar la actitud que deben tener los trabajadores ante una emergencia (*procedimientos para emergencias*)

**1.1.2.** Señalar por donde deben desplazarse para alejarse del peligro (*vías de evacuación*)

**1.1.3.** Indicar hacia donde deben dirigirse (*zonas de seguridad*)

**1.1.4.** Establecer que deben hacer mientras se sofoca la emergencia y en que medida pueden participar (*instrucciones generales*).

**1.1.5.** Proteger la vida e integridad física de todos los trabajadores y usuarios del sistema de atención de Salud Pública del Cesfam San Juan de Coquimbo, ante la posibilidad de verse amenazados individual y colectivamente en un evento de Emergencia.

**1.1.6.** Proteger las instalaciones, recursos materiales, bienes e intereses del establecimiento o en su defecto minimizar los daños frente a situaciones de Emergencia.

## **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO:**

- Conocer y evaluar los riesgos existentes en todos los sectores del Cesfam.
- Evaluar las vías de evacuación que tenga el edificio y si están accesibles.
- Realizar charlas informativas dando a conocer el plan de emergencias.
- Coordinar con los Encargados de Evacuación de cada sector la manera de proceder durante la emergencia.

## **2. ALCANCE:**

El presente Plan de Emergencias debe ser conocido y puesto en marcha por todos los Funcionarios que trabajan en el Centro de Salud Familiar San Juan perteneciente al Departamento de Salud de Coquimbo.

## **3. CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE SU GRAVEDAD:**

**Emergencia Parcial:** Accidente o Evento que requiere la actuación de los equipos de intervención, sus efectos se limitan al sector o área, y no afectan a las unidades colindantes ni terceras personas.



**Emergencia General:** Accidente o Situación que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento, ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores, involucra la evacuación de personas del área o establecimiento.

8

#### **4.- SITUACIONES QUE CONSTITUYEN UNA EMERGENCIA**

La situación de emergencia se produce cuando un hecho fortuito, inesperado, premeditado o imprevisto provoca en las personas temor o pánico, y la certeza de estar ante un peligro inminente. La reacción inmediata de las personas ante una emergencia es perder el control y tratar de escapar rápidamente del sector en peligro. El alcance de este Plan de Emergencias es:

- A. Incendio o amago de incendio.
- B. Sismo de proporciones.
- C. Convulsión Social (atentados)
- D. Intoxicación masiva del personal. (Agente contaminante interno y/o externo)

#### **5. UBICACIÓN Y EL ENTORNO:**

El Centro de Salud Familiar San Juan perteneciente al Departamento de Salud I. Municipalidad de Coquimbo se encuentra ubicado en la calle J.J. Oliver S/N Coquimbo.

##### **5.1 UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS**

###### **A. BOMBEROS**

Octava compañía de bomberos de Coquimbo se encuentra en la calle Julio Díaz S/N.  
Número de emergencias es el 132 o el 241392.

###### **B. SALUD**





Ubicado en Avenida Videla s/n se ubica el centro de urgencias del Hospital San Pablo de Coquimbo.

Numero de emergencias es el **131**

### **C. CARABINEROS**

El reten San Juan, ubicada en calle Rubén Jiménez S/N

Numero de emergencias es el **133** o el número 651159.

Número Plan Cuadrante: 87296441.

Comisaria Centro: 651114.

### **D. POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

Prefectura de Coquimbo ubicado en la Avenida Videla N° 231 (frente a Ferretería Real).

## **6. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:**

### **6.1 IDENTIFICACION DE LOS SECTORES**

#### **SECTOR 1 (MORADO)**

- SOME
- SAPU
- Sala 14 (Sub-Dirección)
- Residencia
- Dirección, Box 13
- Farmacia
- Vacunatorio
- OIRS
- Exámenes y Estadística.

#### **SECTOR 2 (CAFÉ)**



- Enfermera, Box 4
- Nutricionista, Box 5
- Dental (Box 6 y 7)
- Box 8
- Vestidores funcionarios
- Asistente Social, Box A
- Sala B y CNS
- Baño Personal (dama)

### **SECTOR 3 (VERDE)**

- Maternidad (Box 19,20,21)
- Enfermera (Box 22)
- Baños públicos
- Preparación maternal
- Baño Maternal
- Bodega

### **SECTOR 4 (AZUL)**

- Morbilidad (Box 23 – 24)
- Sala 25, 25-A, 28
- Nutricionista (Box 27)
- kinesiólogo (Box 29)
- Enfermera (Box 26)

### **SECTOR 5 (ROJO)**

- Salas 8-A, 8-B
- Box 9-10-11
- Bodega de insumos
- Esterilización
- Bodega de servicios
- Bodega Eléctrico
- Baño personal



#### **SECTOR 6 (AMARILLO)**

- Archivos
- Línea 800
- Secretaria

#### **SECTOR 7 (CELESTE)**

- Bodega comunal
- Oficina de Administración
- PENAC
- Salud Mental
- Comedor funcionarios
- Interconsulta
- Asistente Social Bienestar
- Psicóloga
- Postrado
- Chile Crece, Sala de Estimulación

### **8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL:**

Se deben designar las personas para que formen parte del comité de emergencia, este comité se activa ante una emergencia, el cual es el responsable de la ejecución y control de ésta, hasta la llegada de bomberos.

El aviso de emergencia dado por cualquier integrante de la dependencia, debe provocar la reacción inmediata de las siguientes personas involucradas:

#### **8.2 JEFE DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN:**



## **ESTA PERSONA TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- Asumir la responsabilidad total durante la emergencia con la autoridad de disponer, resolver y dirigir las medidas que sean pertinentes, seguras y necesarias.
- Se dirige inmediatamente a la zona siniestrada a evaluar la situación.
- Da la orden de evacuación total o parcial de todo el personal.
- Velar porque todas las personas que integran el Plan de Emergencia, conozcan y entiendan cabalmente sus funciones.
- Apoyar y trabajar estrechamente con los encargados de evacuación.
- Conseguir los recursos necesarios para mantener y mejorar continuamente el Plan de Emergencia.
- Dar la Información que requieran los bomberos.
- Organizar las acciones de respuesta a una emergencia y poner término a éstas.
- Servir como vocero oficial frente a los medios de comunicación.
- Autorizar la entrega de información y anuncios a todo el personal durante la emergencia.

### **8.1 ENCARGADOS DE EVACUACION POR SECTOR:**

Estos funcionarios tendrán la misión de ejecutar la evacuación de personas desde su respectivo sector hacia la zona de evacuación asignada. De antemano habrán recibido capacitación pertinente y tendrán pleno conocimiento de las vías de evacuación, escapes, rutas alternativas, zonas de seguridad, planos y dispositivos de seguridad del edificio.

Los encargados de la evacuación deberán mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, instruyéndolo en forma simple y correcta y cerciorándose del cabal cumplimiento de las mismas.

Velará porque la vía de evacuación este expedita y despejada, destrabando y abriendo puertas y asegurándose que nadie quede rezagado durante la movilización.

A la llegada a la zona de seguridad realizará un recuento de los trabajadores del sector y de los usuarios que pudieren haberse encontrado allí al momento de producirse la emergencia. Mantendrá al grupo en la zona y procederá de acuerdo a indicaciones del Jefe de emergencia.

### **ENCARGADO DE REALIZAR LAS LLAMADAS TELEFONICAS**



La persona que realiza este trabajo puede ser cualquiera que este cerca del lugar donde se produce el siniestro, o puede ser la secretaria del establecimiento.

La persona que llama a bomberos debe proporcionar los datos más precisos que pueda sobre el incendio (origen o causa, ubicación, características de la zona afectada). Referencias de calles o edificios para llegar.

Si el fuego esta declarado también debe llamarse a Carabineros al 133 y si existieran personas heridas debe llamarse de inmediato al 131 SAMU.

### **8.5 FUNCIONARIOS:**

- Velar por su propia integridad física y las de sus compañeros de trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el presente plan de emergencia, como también los Procedimientos Seguros de Trabajadores.

### **ENCARGADO DE CORTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA**

Se debe designar a 1 titular y 2 suplentes para cumplir con esta función.

<b>NOMBRE</b>	

### **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

También compuesta por funcionarios del establecimiento, delegados por oficio desde la Dirección del establecimiento, con capacitación e implementación adecuada para el cumplimiento de la misión encomendada. La Brigada de Primeros Auxilios deberá contar con:

- Técnico Paramédico
- Enfermera
- Medico

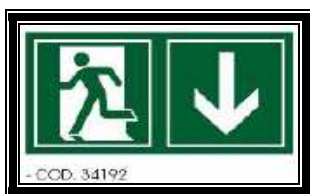


## 9. DESCRIPCION DE LAS VIAS DE EVACUACION POR SECTOR:

14

Las **Vías de Evacuación** son el recorrido que los Funcionarios y público en general deben seguir en caso que se disponga la evacuación del establecimiento.

Estas señalizaciones son de color verde con blanco y son las siguientes:



- Las **Salidas de Emergencia**, son los puntos a través de los cuales el personal y público en general, abandonarán el establecimiento en caso que se disponga la evacuación.

Las salidas que tiene el edificio son las siguientes:

- Entrada principal.
- Puerta de salida al patio
- Las **Zonas de Seguridad** son puntos de reunión temporal, el cual garantizara la seguridad para la vida de quienes lleguen e ese lugar, será un sector alejado de cornisas, cables eléctricos, letreros colgantes entre otros peligros potenciales donde deben dirigirse las personas una vez que se haya evacuado el edificio.



## **10. VIAS DE EVACUACION:**

### **SECTOR 1 (MORADO)**

Los Funcionarios deberán evacuar por la salida DELANTERA.

### **SECTOR 2 (CAFÉ)**

Los Funcionario deberán evacuar por la salida DELANTERA.

### **SECTOR 3 (VERDE)**

Los Funcionarios deberán evacuar por la salida DELANTERA.

### **SECTOR 4 (AZUL)**

Los Funcionarios deberán evacuar por la salida TRASERA.

### **SECTOR 5 (ROJO)**

Los Funcionarios deberán evacuar por la salida TRASERA.

### **SECTOR 6 (AMARILLO)**

Los Funcionarios deberán evacuar por la salida TRASERA.

### **SECTOR 7 (CELESTE)**

Los Funcionarios deberán evacuar hacia el patio del CESFAM.

## **TIPOS DE EVACUACIÓN:**

### **a) Evacuación Parcial**

- Se realizara cuando sea necesario evacuar una o más dependencias que estén comprometidas en una situación de emergencias.
- Las instrucciones serán impartidas por el jefe correspondiente a la(s) dependencia (s) comprometida (s) o el Jefe de emergencia, estos además tiene la misión de acompañar y conducir a los trabajadores a los trabajadores y usuarios de su área, desde su lugar de trabajo hasta la zona de seguridad por la vía de evacuación que le corresponda.



#### **b) Evacuación Total**

- Se realizara cuando sea necesario evacuar a un mismo tiempo, todas las dependencias de la empresa.
- La orden de evacuación total, será impartida por el Encargado de emergencia o bien por el Director del establecimiento.

### **11. PROCEDIMIENTOS A EFECTUAR ANTE UNA EMERGENCIA O INCENDIO**

#### Aspectos Generales

- a) Amago de incendio: Es un principio de incendio, es fuego incipiente descubierto y controlado oportunamente.
- b) Incendio: Es un accidente producido por un fuego no controlado.

#### **Procedimiento a efectuar ante un incendio**

- La persona que detecta humo o llama, debe dar un aviso de alerta inmediato a viva voz (**INCENDIO**), en caso de existir alarma debe activarla y delegar a cualquier persona de que este cerca que llame a Bomberos al 132 y al Encargado de Emergencia.
- La persona que llama a Bomberos debe proporcionar los datos mas precisos que pueda sobre el incendio (origen o causa, ubicación características de la zona afectada) referencia de calles o edificios para llegar.
- Trate de extinguir solo si: esta capacitado en uso de extintores, el fuego es controlable y no corre peligro su integridad física, de lo contrario pida ayuda.
- Se debe considerar que el tiempo promedio que dura un extintor desde el momento que se percute es:
  - Extintor de seis kilos es de 15 a 25 segundos.
  - Extintor de diez kilos es de 25 a 35 segundos.

Por lo tanto la maniobra de amago del fuego debe ser segura, rápida y efectiva.

- Si no es posible controlar la situación evacuar el lugar afectado y dar la alarma general para evacuar todo el recinto.
- Si ha comenzado a evacuar no vuelva por ningún motivo, salga solo con lo indispensable, sirva de guía a los usuarios.
- Si la atmósfera es demasiado densa, por el humo y los gases, debe cubrir su nariz y boca con un paño mojado y considerar que mas cerca del piso encontrara una atmósfera mas tolerable.(avance agachado)





- La evacuación debe hacerse en fila y por el lado derecho de la ruta señalada, dejando el lado izquierdo para las acciones de control de emergencia.

### . SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS:

Para combatir un principio de incendios en el interior del edificio, esta equipado con extintores de Polvo Químico Seco Multipropósito para fuegos Clase A, B, C de. Su ubicación es la siguiente:

SECTOR	UBICACION	Nº INT
Morado	Frente al SAPU	1
Amarillo	Frente a la salida de emergencia de archivo	1
Celeste	Al interior del PNAC	1
Celeste	Al interior de la bodega comunal	1
Celeste	Al interior del comedor de funcionarios	1



### **.- PROCEDIMIENTO A EFECTUAR ANTE UN TERREMOTO**

#### **Antes:**

- Asegurar objetos pesados que puedan caer desde altura.
- Sacar objetos que al caer puedan obstruir pasillos.
- Determinar el lugar mas seguro y adecuado para protegernos.
- Determinar zona de seguridad externa la recinto.
- Reparar deterioros de la infraestructura.

#### **Durante:**

- Antes que todo **Mantener la calma**, es la actitud adecuada, no es fácil conservarla, pero el pánico lleva a tomar decisiones peligrosas, debe tener una actitud serena y trate de controlar a sus colegas o publico.



- Todos los terremotos aumentan gradualmente, por lo tanto nos dan el tiempo necesario para poder alejarnos de ventanas o paneles de o con vidrios, repisas, estantes, etc.
- Desconectar o apagar artefactos encendidos, eléctricos o de gas.
- Manténgase aparte de ventanales o puertas de vidrio.
- Las puertas de salida de los box., salas, pasillos y oficinas deben abrirse.
- En caso que se produzcan desprendimientos de iluminación, enlucidos, adornos, etcétera siga las vías de evacuación y trate de dirigirse a la zona de seguridad y permanezca en el lugar hasta que termine el Sismo o Movimiento Telúrico.
- Si el terremoto lo sorprende en la calle aléjese de las fachadas, de las construcciones, cornisas, trate de dirigirse a espacios abiertos, plazas, parques o al centro de la calle, teniendo siempre especial atención con vehículos, cables, escombros.
- Si va conduciendo y detecta el movimiento detenga gradualmente el vehículo, teniendo la precaución de alejarse de puentes, de los peatones, postes eléctricos, edificios dañados o zonas de desprendimientos y dirjase a una zona segura.

## **PROCEDIMIENTO ANTE UN TSUNAMI**

Cuando se produce este tipo de emergencia se debe tener presente lo siguiente: La diferencia que existe entre la **Alerta de Tsunami y la Alarma de Tsunami**.

**La Alerta:** es una señal preventiva en la cual no serán activados los sistemas de alarma sonora por lo tanto, la persona que dara la orden de evacuar el edificio será el Director del Comité de Emergencia Municipal (COEM), el Señor Alcalde.

Si es una **Alarma** los bomberos activaran la alarma sonora procediendo a evacuar inmediatamente escuchada la señal.

**No nos olvidemos que la señal mas clara de que se presentara un Tsunami es la magnitud del Terremoto cuando sea tan fuerte el movimiento que no se pueda permanecer en pie, se agrieten las murallas es señal de que vendrá la ola.**

### **Otras Consideraciones:**

- Un sismo percibido en la zona costera, como de gran intensidad, tiene probabilidad de generar un tsunami.



- Si se observa que la línea de marea se recoge el tsunami será inminente, avise a quienes le rodean y desplácese rápidamente al lugar más alto que pueda.
- Aléjese del borde de ríos o esteros cercanos al mar, un tsunami puede penetrar varios kms tierra adentro por su cauce.

### **Vías de evacuación seleccionadas**

Las vías de evacuación son las avenidas, calles, rutas o caminos comunales designados para el desplazamiento, lo mas rápida y expedita posible, de la gente evacuada desde la Zona de inundación hacia las zonas de seguridad. Mientras dure la emergencia, por estas vías no deben circular, por ningún motivo vehículos. En la mayoría de las calles seleccionadas como vías de evacuación se instalaran señalética



### **ZONAS DE SEGURIDAD**

Se ha considerado apropiado establecer sobre los 20 metros ( S. N. M. M. – Sobre el Nivel Medio del Mar ), la cota para indicar la zona de seguridad, por lo tanto considerando la altura geográfica don de esta emplazado el Centro de Salud no existe riesgo de Tsunami.

### **Actuación frente a Robo con asalto:**

- No intente ningún tipo de control.
- No oponga resistencia a las acciones delictuales.
- Obedezca las instrucciones del asaltante, pero de manera lenta y calmada.
- Observe los rasgos de los delincuentes y escuche su parlamento.
- De aviso apenas pueda sin poner en riesgo su vida o la de otras personas.



**Actuación frente a Atentado explosivo:**

20

- Al detectar un objeto sospechoso informe a la Jefatura.
- No manipular el objeto sospechoso.
- Prohibir el acceso a la zona de riesgo.
- Dar aviso a personal especializado de carabineros.
- Retornar al lugar de trabajo solo cuando se de la autorización por la jefatura policial.

**COMITÉ PARITARIO DE HIGENE Y SEGURIDAD  
CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
SAN JUAN COQUIMBO**

**PLANO DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**